

Las comparaciones son odiosas

Cuando se hacen comparaciones, éstas han de someterse al análisis de idénticas variables para que sean válidas. Extraer conclusiones de las mismas, añade subjetividad ya que aparecen algunos “monstruos” de esos que destrazan teoremas y definiciones o simples afirmaciones que se hacen a partir de algunos datos y más aun, si estos son incompletos o poco significativos. En fin, que muchas comparaciones son odiosas.

Marisa De Simón Caballero

Ex vocal del Consejo Escolar de Navarra
Parlamentaria del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerria

ESTO LES HA OCURRIDO, hace unos días, a quienes han afirmado, a partir de alguno de los datos del borrador del Informe del Sistema Educativo del curso 2010/11, que *“el gasto medio por alumno en Navarra es mayor en la Enseñanza Pública que en la Enseñanza Concertada”*. Algo a lo que estamos acostumbrados ya que ocurre desde hace un tiempo, cada año, cuando está a punto de aprobarse dicho informe del Consejo Escolar de Navarra. Sin embargo, esta vez han ido un poco más lejos afirmando que *“los centros concertados suponen un ahorro en tiempo de crisis”*. Denuncian, además, que no tienen fondos públicos suficientes para desarrollar el Proyecto educativo, por lo cual, reciben aportaciones de sus benefactores y han reconocido las necesarias aportaciones de las familias para su subsistencia.

Decía que el informe está a punto de aprobarse, porque recién terminado el plazo de presentación de enmiendas al mismo, aun no se han sometido éstas, ni el informe a la deliberación y votación de los miembros del Consejo Escolar. En todo caso, ahí van unos datos objetivos, con la intención de descalificar semejantes conclusiones.

En el curso 2006-2007, la diferencia del alumnado de la enseñanza pública superaba en 23.512 alumnos/as a la enseñanza privada concertada, el curso 2010-2011 lo hace 27.765, es decir en 4.253 alumnos/as más.

En Roncal, por ejemplo, el alumnado matriculado en la enseñanza pública sale más caro que el alumnado de la enseñanza concertada de la localidad. Totalmente cierto ya que no hay ningún centro de enseñanza privada concertada en esta localidad. Seguramente se invierta más dinero público por



alumno/a en este centro educativo rural, que en un centro público de Pamplona, por su carácter de concentración escolar de la zona. Por cierto el edificio escolar de Roncal se ha quedado pequeño y obsoleto, es muy antiguo y no se adecua a las necesidades actuales, está muy deteriorado y no hay forma de que el Departamento de Educación acometa las obras de construcción tan necesarias para la cual el ayuntamiento ya ha cumplido con su parte aportando los terrenos oportunos. Situaciones similares, que se repiten en varias localidades navarras, relativas a la necesidad de reparar y mejorar instalaciones o construir nuevas.

Algunos niños y niñas acuden cada mañana en autobús o en taxi a la escuela de concentración escolar que les corresponde. No la eligen. Es la que les toca. Son los recursos que el Departamento de Educación pone en cada lugar para atender las necesidades educativas de los niños y niñas de todas las poblaciones, bajo criterios de calidad.

La escuela pública Navarra acoge, por ejemplo a quince alumnos/as en Burguete en dos grupos, a cuatro en Beire, a cuatro de modelo G y siete de modelo D en Erro, a

siete en Ujué, etc. Así ocurre en las escuelas rurales de poblaciones pequeñas, como no puede ser de otra manera ya que este alumnado merece la misma atención educativa que cualquiera de los que residen en los núcleos urbanos y tienen todo el derecho a escolarizarse en su localidad. Es decir que aunque sean pocos, tienen su escuela en la que se enciende la calefacción en invierno y se dan clases de inglés, de Educación Física y de todo lo demás. Ninguno de estos alumnos, ninguna de estas alumnas necesitan benefactores. El Sistema Público ha de garantizar su derecho a una educación de calidad independientemente de donde residan en Navarra.

Respecto a los Ciclos Formativos de Formación Profesional, necesitan materiales muy caros. El 84% del alumnado estudia en los centros públicos. 5.101 en centros públicos y 1.500 en centros concertados.

El caso es que estos datos, sugieren comparaciones, que también son odiosas porque estoy comparando dos tipos de instituciones educativas que no tienen mucho que ver desde el punto de vista de su responsabilidad pública.

COLABORACIÓN

La Educación Pública, es responsabilidad directa de los poderes públicos, los centros son de titularidad pública. Su oferta ha de llegar a todos los rincones de esta comunidad, ofreciendo la misma calidad, las mismas oportunidades de aprender a todos y a todas. No discrimina, por ninguna razón, ni sexo, ni religión, ni origen o cualquier otra condición; y además ha de ser totalmente gratuita.

El profesorado es funcionario, es decir personas al servicio de la administración pública, que son seleccionadas y destinadas dónde se necesitan sus servicios, como ocurre con bomberos, médicos, abogados, jueces, conserjes, cocineras, etc., que garantizan la atención a la población sin discriminación alguna.

Los centros privados: tienen sus edificios, deciden dónde se ubican, eligen a sus profesores, deciden un uniforme, la cuota que ha de pagar el alumnado. Algunos seleccionan al alumnado, separan a los niños y a las niñas, acogen a alumnado sólo católico, u obligan a las familias a aceptar sus idearios. Son empresas privadas, ¿con o sin ánimo de lucro? -en eso no me meto- que toman sus decisiones. Ahora bien, si deciden acogerse al concierto deberían cumplir las normas para todos los centros subvencionados con fondos públicos, que la mayoría no cumple. En todo caso, están en su derecho de defender sus intereses. Lo que no es de recibo es que lo hagan compitiendo con el Sistema Público de enseñanza Navarro en la adjudicación de recursos públicos y mucho menos que algunos medios de comunicación difundan verdades y mentiras a medias que confunden a la población como si el sistema público de enseñanza malgastara el dinero de los contribuyentes, principalmente porque es mentira. De hecho se invierte en la Educación Pública, mucho menos de lo absolutamente necesario.

En todo caso, es obligación de los poderes públicos ofrecer la máxima calidad educativa en los centros educativos públicos, a través de los medios oportunos. Quienes consideren que la oferta pública no es adecuada a las necesidades educativas de la población escolar, quizás está poniendo en cuestión la calidad de la misma lo cual la administración pública no debería consentir.